Arqueología y Sociedad № 28, 2014: 431-451 ISSN: 0254-8062

RECIBIDO: MARZO DE 2014 ACEPTADO: SETIEMBRE DE 2014

# LA ZONA ARQUEOLÓGICA MAYORAZGO/PURUCHUCO-HUAQUERONES: EL PATRIMONIO CULTURAL EN SALMUERA

#### ALBERTO BUENO MENDOZA

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS abuenom@unmsm.edu.pe

#### RESUMEN

Se presenta información referente a la destrucción de un importante sitio arqueológico andino, realizado por el Estado Peruano. El patrimonio arqueológico viene siendo paulatinamente destruido en las últimas décadas producto de la expansión de las urbanizaciones, los terrenos agrícolas y las obras civiles.

PALABRAS CLAVES: Arqueología, destrucción del patrimonio, Puruchuco, Lima.

#### **ABSTRACT**

Information concerning the destruction of a major Andean archaeological site by the Peruvian State is presented. The archaeological heritage is being gradually destroyed in recent decades resulting from the expansion of urbanization, agricultural land and civil works.

**Keywords:** Archeology, destruction of heritage, Puruchuco, Lima.

#### Introducción

La zona arqueológica de Puruchuco está conformada por una serie de áreas con construcciones antiguas que están emplazadas en los diferentes sectores del Cerro Mayorazgo y que pertenecen a distintos períodos culturales del Antiguo Perú. Hay una gran aldea de Cultura Lima intermedio temprana ubicada en la misma cumbre alta del cerro, rodeada de una muralla construida con grandes piedras, la que es vista desde el Museo de sitio en la parte baja norte.

Una fuerte y conservada construcción a base de adobón se alza al presente en el lomo inicial del espolón orientado al norte; este es un muro recto que para el lado oriental del mencionado espolón forma dos canchas rectangulares abiertas que se desplazan en toda la ladera en declive.

En el espolón rocoso norte-noroeste del Cerro afloran muros en adobón, justo por el lado terminal de tal espolón; los estudios señalan que aquí existe otro palacio enterrado, adaptado sus cimientos al cerro: cuando sea excavado veremos que saldrán a la luz edificaciones intermedio tardías pre-Tawantinsuyu. En las laderas del espolón rocoso están a la vista una serie de muros (por entre los taludes de tierra y piedras), incluida la curvatura del espolón donde se ejecutaron trabajos de evaluación en los años 2000-2001.

El Museo de Sitio y el Palacio Tawantinsuyu estudiado, restituido y puesto en valor por los doctores Arturo Jiménez Borja y Francisco Iriarte Brenner (1956-1961) conforman un contexto cultural monumental presentes en la parte baja norte del Cerro Mayorazgo o Puruchuco; el Museo de Sitio ha funcionado desde su inauguración oficial por Presidentes de la República y Ministros de Estado (1960-1965). Otros sectores del gran Cerro Mayorazgo exponen construcciones arqueológicas y cementerios comprobados en sucesivos trabajos arqueológicos ejecutados por los proyectos de evaluación, cuyos informes obran en los archivos del actual Ministerio de Cultura, directo heredero del ex – INC. Una sucesión de planos perimétricos y de planta del siglo XX, además de otros levantados los años 2002, 2004, son citados en la Resolución Directoral Nacional N°227/2004/INC fechada el 10-09-2004 firmada por el arqueólogo Dr. Luis G. Lumbreras, la que declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Zona Arqueológica Cerro Mayorazgo, distrito Ate-Vitarte, Provincia de Lima. Esta resolución está totalmente vigente y cumple los requisitos legales pues fue publicada en El Peruano, pág. 277133 del Domingo 26 de Septiembre del 2004.

Los estudios de muchos arqueólogos señalan que todo el Cerro Mayorazgo y la Quebrada de Huaquerones (a su lado este oriental) son arqueológicos porque a la vista encontramos pirámides de varios cuerpos, canchas con muros laterales, edificaciones por adosamientos consecutivos, palacios, cementerios de varios períodos, tumbas, etc., cuyos testimonios arqueológicos certifican su carácter monumental y la necesidad de respetar resoluciones, normas, reglamentos y las leyes del país.

El Informe Final del "Proyecto de Evaluación Arqueológica de Reconocimiento con Excavaciones en el área de Ampliación de la Avenida Javier Prado Este", distrito de Ate, Provincia de Lima, está firmado por el Director del Proyecto Dr. Luis Guillermo Lumbreras, Lima, septiembre del 2000. Lumbreras escribe en uno de los párrafos culminantes de tal Informe: "En nuestra exploración hemos encontrado una serie de restos arqueológicos, tal como se precisa en el informe entregado, cuyo primer volumen contiene el informe de las excavaciones y el inventario de los restos arqueológicos encontrados, ahora depositados en el Museo de Puruchuco".

Con este trabajo de Evaluación Arqueológica, Lumbreras ingresa al mercantilista mercado de las evaluaciones arqueológicas, actual forma de destrucción oficial del Patrimonio Arqueológico en todas las Regiones del Perú. En el caso de Puruchuco, la destrucción oficial está a cargo de las instituciones del Estado del Perú: el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Ate-Vitarte; justo las entidades que tendrían que respetar sus propias leyes y reglamentos nacionales que defienden el patrimonio arqueológico.

Por otro lado las Resoluciones Directorales N°319-2013-DGCP-VMPCIC/MC y la 324-2013-DGCP-VMPCIC/MC, autorizan los trabajos de Evaluación, Rescate, Conservación y desmontaje en las áreas arqueológicas de Puruchuco. Estas Resoluciones son las que firmadas por la Licenciada María Hoyle Montalva -Directora General- aprueban las destrucciones arqueológicas disfrazadas con el término "desmontaje"; "desmontaje", significa desplome, destrucción, destrozo de las arquitecturas pretéritas existentes en las áreas arqueológicas originarias. Los arqueólogos ejecutores de tales destrucciones de los monumentos arqueológicos originales en Puruchuco han sido sucesivamente los Licenciados Gilberto Martín Córdova Herrera, Martín Chanta Vargas y Gonzalo Javier Rodríguez Carpio. ¿En la PUC, donde han estudiado, les enseñan a destruir los monumentos? Los comentarios están demás. Nosotros nos preguntamos ¿Dónde están los Ministros de Cultura? Al parecer son ignorantes en el conocimiento del Patrimonio Arqueológico Peruano, pues ni siquiera se dignan en recibir a quienes recurrimos al Ministerio para encontrar medidas de defensa para nuestros monumentos arqueológicos.

En verdad, tanto odian en el Ministerio de Cultura a la arqueología peruana que hasta la han cambiado por el término de "Patrimonio".

En el caso de los túneles de Puruchuco es vox populi que Interbank + sus socios chilenos construirán un Real Plaza en el lado oriental del espolón, cuyo terreno está expedito para las edificaciones; los túneles servirán para que los clientes de San Isidro, San Borja, Surco, San Luis, etc., accedan directamente con sus vehículos a las instalaciones y puertas de tales centros comerciales.

Esta publicación tiene como meta informar a la ciudadanía y a los arqueólogos acerca de una visita concertada con los arqueólogos del Proyecto, a quienes les agradecemos tal oportunidad. El Informe resume la realidad vista y registrada arqueológicamente, comprobándose que toda el área es netamente arqueológica, resguardada por toda la legislación y normas del Estado Peruano, además de Cartas, Convenios, Tratados y Acuerdos Internacionales.

En relación a la preservación, conservación y protección del patrimonio arqueológico del Cerro Mayorazgo/Puruchuco-Huaquerones, citamos las siguientes Resoluciones Directorales Nacionales importantes vigentes a la fecha:

#### Resolucion Directoral N°0295 Fechada el 12/06/1985

Se declaró intangible el área de 73 Has 2,602 m² que abarca los monumentos: Puruchuco, Huaquerones y el Cerro que los separa, ubicados en el distrito de Ate-Vitarte, provincia y departamento de Lima, aprobándose el Plano N°01-T-85 de delimitación del área intangible.

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N°082/INC FECHADA EL 30/01/2001

Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Zona Arqueológica "Puruchuco-Huaquerones". Asimismo, el artículo 2° de la Resolución precitada dispone que "cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros que pudiese afectar o alterar el paisaje de las zonas arqueológicas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación deberá contar con la aprobación del Instituto Nacional de Cultura".

## Resolución Directoral Nacional N°827/Inc/2014 Fechada el 10/09/2004

Declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Zona Arqueológica Cerro Mayorazgo del distrito de Ate Vitarte. Todo el Cerro está declarado como Zona Arqueológica, incluido el espolón rocoso con testimonios y evidencias antiguas por todos sus sectores.

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº819/INC FECHADA EL 10/08/2011

Aprueba el Plano Perimétrico N°03-CCZAOAAHH-2001 y el Plano de Parcelas N°04-CCZAOAAHH-2001 referido a la categorización de la Zona Arqueológica Puruchuco-Huaquerones. Asimismo, se acordó mantener la categorización de Zona Arqueológica Intangible de las Parcelas A y B, declarar a la Parcela C como Zona Desafectable y a la Parcela D (AAHH Túpac Amaru).como Zona Arqueológica de Emergencia, suspendiéndose el proceso de titulación en la Zona de Emergencia, mientras no se realicen los trabajos de investigación respectivos.

### Decreto Supremo N°16-85-Ed – Artículo 6.1 de la Ley N°28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

En concordancia con el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, señala que los bienes inmuebles prehispánicos (sitios arqueológicos, zonas arqueológicas monumentales, entre otros) son intangibles, inalienables e imprescriptibles. Asimismo, se precisa que según el artículo 6.1 de la Ley N°28296, "Todo bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico es de propiedad del Estado, así como sus partes integrantes y/o accesorias y sus componentes descubiertos o por descubrir, independientemente que se encuentre ubicado en predio de propiedad pública o privada".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley N°28296, "cualquier acto que altere la intangibilidad de los bienes de carácter prehispánico deberá ser inmediatamente puesto en conocimiento del Instituto Nacional de Cultural. El incumplimiento de estos deberes por negligencia o dolo acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda".

Que, el artículo 22° de la Ley N°28296, dispone que "toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucre un bien inmueble, integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura".

Por lo expuesto, la Zona Arqueológica "Puruchuco-Huaquerones\* es un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, intangible, inalienable e imprescriptible, por lo que cualquier intervención, obra pública o privada, que se realice sobre ella, deber contar con la aprobación previa del INC. Asimismo, cualquier acto que altere su intangibilidad, por negligencia o dolo acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda. A continuación transcribimos el texto íntegro de la importante Resolución Directoral Nacional N°827/INC del 26/09/2004:

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N°827/INC (26 DE SETIEMBRE DEL 2004) DECLARAN PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA ZONA ARQUEOLÓGICA CERRO MAYORAZGO, UBICADA EN EL DISTRITO DE ATE-VITARTE, PROVINCIA DE LIMA

Lima, 10 de setiembre del 2004

VISTO, el Acuerdo №432, tomado por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, en su Sesión № 25 de fecha 2 de setiembre de 2004, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno, responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación:

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Nº28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, encarga al Instituto Nacional de Cultura la función de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Acuerdo  $N^{\circ}$  432, de fecha 2 de setiembre de 2004, la Comisión Nacional Técnica de Arqueología recomienda a la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Zona Arqueológica Cerro Mayorazgo ubicado en el distrito de Ate-Vitarte, provincia y región Lima y aprobar:

- El Plano Perimétrico de la Zona Arqueológica Cerro Mayorazgo, PP-0105-INC\_DREPH/DA-2004-UG, de fecha 10 de agosto de 2004, con un área de 3.31 Has. y un perímetro de 950.22 ml, a escala 1/750, ubicado en el distrito de Ate -Vitarte, provincia y región Lima, con su respectiva ficha técnica y memoria descriptiva;
- El Plano Topográfico de la Zona Arqueológica Cerro Mayorazgo, PTOP-0125-INC\_DREPH/DA-2004-UG, de fecha 24 de agosto de 2004, con un área de 3.31 Has. y un perímetro de 950.22 ml, a escala 1/750, ubicado en el distrito de Ate -Vitarte, provincia y región Lima, con su respectiva ficha técnica y memoria descriptiva;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión, Dirección de Registro y Estudio del Patrimonio Histórico, Dirección de Arqueología y la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Supremo Nº 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Zona Arqueológica Cerro Mayorazgo, ubicado en el distrito de Ate-Vitarte, provincia y región Lima.

Artículo 2º.- Aprobar el Plano Perimétrico de la Zona Arqueológica Cerro Mayorazgo, PP-0105-INC\_DREPH/DA-2004-UG, de fecha 10 de agosto de 2004, con un área de 3.31 Has. y un perímetro de 950.22 ml, a escala 1/750, ubicado en el distrito de Ate -Vitarte, provincia y región Lima, con su respectiva ficha técnica y memoria descriptiva.

Artículo 3º.- Aprobar el Plano Topográfico de la Zona Arqueológica Cerro Mayorazgo, PTOP-0125-INC\_DREPH/DA-2004-UG, de fecha 24 de agosto de 2004, con un área de 3.31 Has. y un perímetro de 950.22 ml, a escala 1/750, ubicado en el distrito de Ate -Vitarte, provincia y región Lima, con su respectiva ficha técnica y memoria descriptiva.

Artículo 4º.- Disponer la inscripción en Registros Públicos y en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP) la Condición de Patrimonio Cultural de la Nación de la Zona Arqueológica mencionada en el Artículo 1º y de los planos referidos en los Artículos 2º y 3º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros que pudiese afectar o alterar el paisaje de la Zona Arqueológica declarada "Patrimonio Cultural de la Nación", deberá contar con la aprobación del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 6°.- Transcríbase la presente Resolución a COFOPRI, Municipalidad Distrital y Provincial, autoridades políticas y civiles correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GUILLERMO LUMBRERAS SALCEDO.

Director Nacional.

Pero es el caso que el ex-INC (hoy Ministerio de Cultura) y la Municipalidad de Ate Vitarte son instituciones estatales que han torcido las leyes (28296 y 29565); los Decretos Supremos N°054-2013-

PCM y 060-2013-PCM, deforman y tergiversan tales leyes, a pesar que son normas de menor jerarquía que las leyes citadas.

#### LAS EXCAVACIONES DE RESCATE

Las observaciones vertidas en este documento constituyen un reporte ajustado, en base a la visita¹ que realizamos el viernes 28 de Octubre de 2013 a las operaciones del "Proyecto de rescate arqueológico en la base oeste del cerro Mayorazgo, remanentes en el área de los túneles de Puruchuco para la obra: construcción y mejoramiento de la avenida Javier Prado Este, distrito de Ate-Lima"; el cual es financiado por la Municipalidad de Ate y está a cargo del arqueólogo del Ministerio de Cultura Martín Alonso Chanta Vargas (RNA: ACH-1233)².

Este texto constituye fundamentalmente apreciaciones de carácter técnico-arqueológico y no juicios de valor específico de las obras de "rescate" desarrolladas en este sitio. Los autores consideran que el complejo arqueológico Puruchuco-Huaquerones debe ser preservado en su integridad sin ser afectado por ninguna obra civil, como la que ha motivado la intervención arqueológica en el área, y por la que muchos arqueólogos, vecinos y ciudadanos protestan fehacientemente.

Esta visita se realizó únicamente hacia el lado oeste del espolón del cerro Mayorazgo (calle París), en la zona por donde se piensa realizar la prolongación de la avenida Javier Prado Este4 y construir un túnel (figura 1). No se ha revisado ni la superficie alta del cerro ni la parte oeste del espolón (calle Helsinki), que aún no ha sido excavada y que también debe contener una enorme cantidad de evidencia arqueológica inédita.

Esta visita fue promovida por vecinos e interesados en la defensa del sitio arqueológico de Puruchuco, siendo coordinada por la arqueóloga Clide Valladolid y el artista plástico Herbert Rodríguez. Los autores reconocen a estas personas y en especial a los arqueólogos Martín Chanta y Rodrigo Gonzales por permitir la observación de sus trabajos y explicar en el lugar parte de sus procedimientos y labores. Las fotos que acompañan el texto fueron facilitadas por El Comité de Defensa de Puruchuco y obtenidas de recursos públicos en internet. Los autores entregan este informe a la Mag. Ingrid Ccoyllo Sulca, del Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco, para los fines que estime conveniente.

<sup>2</sup> Resolución Directoral № 319-2013-DGPC-VMPCIC/MC (03-05-2013).

<sup>3</sup> El término "rescate", en arqueología, sólo aplica a la "recuperación" de información documental (fichas, fotos, etc.) sobre bienes arqueológicos que van a ser destruidos por una obra civil. No existe posibilidad absoluta de "rescatar" (literalmente hablando) objetos inmuebles, como la arquitectura de Puruchuco, para ser guardada o almacenada y luego reensamblada o reconstruida.

<sup>4</sup> La avenida Javier Prado, que se prolonga de este a oeste y viceversa, es una de las principales vías de circulación que une diversos distritos, por ejemplo: Ate, La Molina, Surco, San Borja, San Isidro, Magdalena y San Miguel. Desde hace varios años hay intenciones de prolongarla, hacia el este, sin la menor preocupación, estatal o municipal, por proteger la evidencia arqueológica de Puruchuco. Al respecto se puede consultar: Monteverde 2013: 67-91.

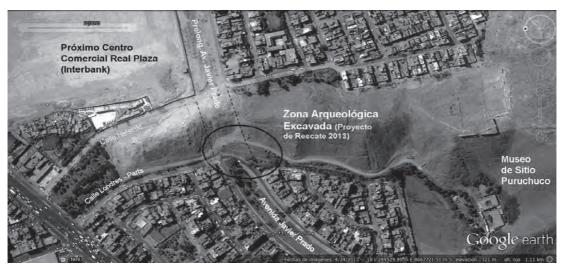


Figura 1. Ubicación de la zona arqueológica intervenida por las labores del Proyecto de Rescate 2013. Complejo arqueológico Puruchuco-Huaquerones. Notar próxima ubicación del Centro Comercial Real Plaza del Grupo Interbank. La zona arqueológica dentro del círculo será destruida por la construcción de la avenida y el túnel, que se proyectan por la zona punteada. Aún no se ha excavado la parte superior y este del espolón del cerro Mayorazgo que será afectado por estas obras. Foto satelital tomada de Google Earth, 2013.

#### METODOLOGÍA DEL RESCATE

La aproximación metodológica inicial para las excavaciones de rescate, dirigidas por Martín Chanta, fue mediante pozos de cateo de 1 x 1m. y 2 x 2m. en diferentes sectores del área a ser afectada por las obras civiles de la avenida y el túnel (figuras 2 y 3). Esto se hizo, probablemente, con la intensión de evaluar el contenido material y la naturaleza estratigráfica del yacimiento. Al haberse descubierto diversos tipos de evidencia arqueológica, la estrategia cambio a pozos adjuntos para poder exponer en mejor medida los hallazgos, los que en varios sectores del área se mostraron muy complejos, especialmente al noroeste.



Figura 2. Primeras unidades de excavación, pozos de cateo, lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Berríos 2013 [en línea].



Figura 3. Primeras unidades de excavación, pozos de cateo, lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Portal Terra 2013 [en línea].

Posteriormente, la excavación tornó a una de área, dejando algunas improntas escalonadas en los contornos del sector (figuras 4 y 5). También se practicaron trincheras siguiendo algunas evidencias constructivas, especialmente hacia el oeste de la zona de intervención (figura 6). La excavación parece haberse dado por niveles arbitrarios y la estratigrafía es diferencial según el área intervenida. El nivel de ocupación arqueológico aparece casi inmediatamente debajo de una y noroeste. Hacia el oeste y sur la presencia de evidencia arqueológica aparentemente se reduce y los testimonios más relevantes fueron descubiertos por debajo de más de dos metros de capas de tierra y piedras.



Figura 4. Excavaciones en área, ampliación de los pozos de cateo del proyecto de rescate, lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco 2013.Figura 5. Excavaciones en área, ampliación de los pozos de cateo del proyecto de rescate, lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco, 2013.



Figura 5. Excavaciones en área, ampliación de los pozos de cateo del proyecto de rescate, lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco, 2013.



Figura 6. Trinchera de excavación, ejecutada durante los trabajos del proyecto de rescate. Foto: Luján 2013 [en línea]. Notar el panel indicativo de la zona arqueológica color azul. Al presente ha sido destruido sin estimar su costo para construirlo.

Hacia el centro de la zona los materiales arqueológicos también se encuentran en forma superficial, debajo de la superficie moderna, especialmente cerca del talud bajo del cerro, y aquí las evidencias van ampliando su dimensión y profundidad a medida que se desciende en la excavación y se proyecta hacia el oeste; como se verá después, hay una progresión de edificaciones ascendiendo el talud desde el centro-este de la zona excavada hasta la parte media y baja del talud del cerro.

Como se puede advertir, toda la excavación ha sido claramente condicionada por los hallazgos y la intervención ha modificado sus estrategias siguiendo esta premisa. En este sentido, hay que resaltar que, hasta noviembre de 2013, sólo se ha intervenido un 60-70% del área que va a ser afectada por la avenida y el túnel. Toda la parte sur de esta zona ha sido explorada parcialmente, únicamente mediante pozos de cateo, y luego su superficie ha sido usada como botadero del desmonte que ha salido de la excavación de la parte norte (figura 7). No tenemos dudas que en la parte sur no se ha procedido a más excavación debido a que los cateos se hicieron en secciones con pocas evidencias arqueológicas.



Figura 7. Imagen panorámica del área de intervención del proyecto de rescate en el lado oeste del Cerro Mayorazgo. Nótese que la parte sur del área (segundo plano) no ha sido excavada sirviendo de depósito de la tierra excavada. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco 2013.

Como se puede deducir, en este caso el método de exploración ha fallado en recuperar información arqueológica y se ha marginado esta área a pesar que la parte norte expone, como se verá más adelante, un rico yacimiento arqueológico. De acuerdo a los arqueólogos responsables del rescate, durante la excavación se recuperó cerámica arqueológica en poca cantidad, ya sea de los pozos o de las áreas mayores excavadas. Cuando realizamos la visita, todo el conjunto había sido limpiado previamente por los arqueólogos y sólo se pudieron ver materiales inmuebles expuestos por las excavaciones (arquitectura).

#### **EVIDENCIA**

Aunque, como ya hemos mencionado, durante la visita no se han documentado materiales muebles debido al estado de limpieza del yacimiento, no obstante se ha podido ver importante evidencia arqueológica inmueble en toda el área de intervención. Esta evidencia puede dividirse en tres rasgos principales: (1) Un pequeño asentamiento hacia el noroeste, (2) Terraplenes y plataformas escalonadas hacia el centro y este y, (3) Muros paralelos (¿canales?) hacia el oeste.

El pequeño asentamiento está constituido por una serie de morfologías arquitectónicas, las que se disponen principalmente siguiendo una orientación noroeste-sureste desde la parte central de la zona de rescate (figura 8). El sector mejor conservado se encuentra hacia el noroeste y la evidencia se proyecta en dirección norte perdiéndose bajo las capas de tierra no excavadas. Existen aquí diversos recintos delimitados con muros de piedras, cuartos, terraplenes, canales y probables matrices de tumbas o enterramientos (figuras 9 y 10). Para la construcción se utilizaron piedras de campo angulosas de diferentes tamaños unidos con argamasa de barro, pero la técnica es aparentemente tosca lo que puede denotar el carácter rural del sitio si se compara con otros monumentos de mayor factura en la zona. La conservación de las principales estructuras es buena aunque sin presentar acabados externos, enlucidos u otros, probablemente debido a la poca conservación de estos detalles.

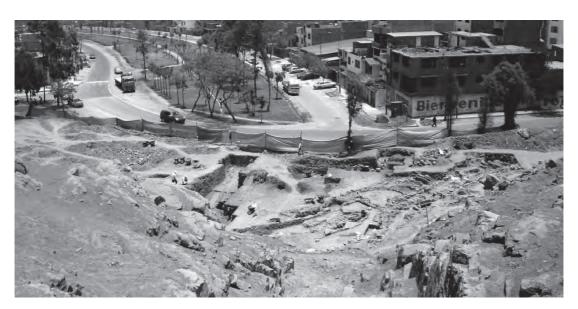


Figura 8. Imagen panorámica del área de intervención del proyecto de rescate en el lado oeste del Cerro Mayorazgo. A la derecha del primer plano (dirección norte) se encuentra parte del asentamiento arqueológico excavado. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco 2013.

El asentamiento no tiene límites definidos hacia el oeste o sur, debido a la preservación diferenciada de la evidencia, aunque parece extenderse hacia el este subiendo mediante pequeñas plataformas que continúan sobre el nivel actual del suelo (figura 8). Ascendiendo la ladera toda la evidencia se encuentra muy deteriorada y no se percibe como parte de un asentamiento arqueológico debido a su poca preservación y fraccionamiento, pero es evidente con la excavación, que estos restos corresponden al asentamiento arqueológico que quedó expuesto desde el abandono del sitio.



Figura 9. Restos de arquitectura arqueológica expuesta por las excavaciones de rescate, lado oeste del Cerro Mayorazgo. Recinto que probablemente sirvió como una matriz de tumba o depósito. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco 2013.

Por otro lado, los terraplenes consisten en niveles de tierra y muros de contención rematados en plataformas, los que siguen una disposición escalonada ascendiendo el talud del cerro (figura 11 y 12). Estos presentan una dimensión variable dependiendo de su conservación, con muros alargados de planta semicircular que siguen la topografía sinuosa y curva del espolón del cerro. En este caso existe al menos tres niveles evidentes de terraplenes superpuestos ubicados en forma escalonada ascendiendo el talud del cerro. Se puede reconocer un nivel bajo en regular estado de conservación, y un segundo nivel bien preservado (ambos enterrados) (figura 11); el tercer nivel se halla expuesto sobre la superficie actual y en la ladera baja del cerro, del que sólo queda rezagos estructurales debido a su mala preservación. Todos los muros de contención de estas plataformas semicirculares son de piedra de campo, en general de un tamaño mayor al de los recintos mencionados para el asentamiento.



Figura 10. Restos de arquitectura arqueológica expuesta por las excavaciones de rescate en el lado oeste del Cerro Mayorazgo. En primer plano un canal con cubierta de piedras que formó parte del asentamiento arqueológico descubierto. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco, 2013.



Figura 11. Muros de contención de dos terraplenes superpuestos que debieron formar un perfil escalonado. Excavaciones de rescate, lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto tomada de Google Maps, 2013.



Figura 12. Muro de contención de terraplén mostrando paramento de piedras grandes. Excavaciones de rescate, al lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Portal RPP, 2013 [en línea].

Hay que anotar que parte de estas terrazas fueron excavadas siguiendo únicamente la cabecera de los muros que se descubrieron durante los trabajos; este hecho ha dejado expuesto secciones de muros irregulares aislados y aparentemente sin contexto (figura 13 y 14). Debido a que se trata específicamente de muros de contención, estos presentan un solo paramento uniforme por lo que la parte interior se presenta muy irregular, lo que puede aparentar una rusticidad excesiva (figura 15). Como se puede advertir, el aislamiento de los muros se debe a la mala metodología utilizada en la excavación arqueológica que destruyó el material contenido de la plataforma, deformando así la imagen de la arquitectura descubierta.



Figura 13. Cabeceras de muros de contención expuestos por la excavación de rescate, lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco, 2013.



Figura 14. Cabecera de muro de contención expuesto por las excavaciones de rescate, se nota en el segundo plano una serie de evidencias constructivas adicionales. Lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco, 2013.



Figura 15. Perfil interno de un muro de contención aparentando una fábrica rústica. El aislamiento del muro se debe a la excavación del terraplén interior contenido. Excavaciones de rescate, lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Comité de Defensa y Desarrollo de Puruchuco, 2013.

Sobre toda la evidencia mencionada, un último terraplén se usó como plataforma para constituir el acceso al edificio restaurado de Puruchuco, y sus muros de contención consistieron de piedras de campo de gran tamaño (más de 50 o 60 cm. En promedio). Este último testimonio evidentemente allanó y cubrió toda la evidencia descrita –incluyendo el pequeño asentamiento- siendo utilizado para vía carrozable moderna. Es probable que este último terraplén haya tenido un origen pre-colonial, durante la ocupación Tawantinsuyu del valle, posteriormente utilizado y remodelado durante la República.

El último grupo de evidencia consiste en una serie de alineamientos de piedra dispuestos en forma paralela, de varios metros de largo y orientados este-oeste (Figura 16). La evidencia no presenta límites definidos debido a que se pierde bajo las capas de tierra no excavada del depósito que cubre la zona (figura 6 y 8). Estas estructuras fueron descubiertas a más de 3 metros de profundidad, por los pozos de cateo al centro de la zona intervenida por el "rescate" arqueológico. Los restos se ubican en el estrato superior que sigue inmediatamente a la capa de suelo geológico del área (compuesta de arena, ripio y grava). Las estructuras parecen haber formado muros de factura tosca, aunque ahora se encuentran bastante deteriorados por acción del tiempo. Debido a su extensión y disposición, ya que están colocados paralelamente, es posible que estos muros sean parte de antiguos canales arqueológicos.

Más allá de su naturaleza funcional, claro es que esta evidencia no se relaciona en absoluto a los otros conjuntos de materiales arqueológicos mencionados anteriormente, existiendo, dada la posición estratigráfica, un salto temporal muy grande entre estos diferentes grupos de evidencia cultural, que no se articulan directamente con estos muros o canales.



Figura 16. Alineamientos de piedras y restos de estructuras de un posible sistema hidráulico. Excavaciones de rescate, Lado oeste del Cerro Mayorazgo. Foto: Lizarzaburu 2013 [en línea].

#### **C**ONCLUSIONES

La evidencia puesta a la luz por las excavaciones expone claramente diferentes momentos en la historia arqueológica del área. La más temprana ocupación está formada por los canales que debieron constituir parte de un sistema hidráulico del que sólo se han recuperado aún estas evidencias.

La segunda ocupación está constituida por los terraplenes y plataformas con muros sinuosos y curvos, que han modificado todo el entorno del cerro; y la tercera la conforma el pequeño asentamiento y las facilidades construidas hechas para una población probablemente vinculada a actividades agrícolas o de transformación de productos y bienes.

Las ocupaciones posteriores están relacionadas a la construcción de los terraplenes modernos y al tendido del camino de acceso al edificio o palacio restaurado de Puruchuco<sup>5</sup>; actividades que cubrieron parte de la evidencia arqueológica. A parte de lo ya mencionado, no podemos olvidar una serie de tumbas y enterramientos descubiertos en los taludes este y oeste del cerro Mayorazgo, que colindan con las excavaciones, los mismos que están relacionados al asentamiento y la ocupación arqueológica de toda la zona<sup>6</sup>, incluso hasta los primeros años de la Colonia. Estos contextos funerarios se diferencian de las probables matrices de tumbas y enterramientos excavadas en el asentamiento arqueológico ya descrito.

La cronología de la mayoría de los materiales está vinculada al Periodo Intermedio Tardío y a la ocupación Tawantinsuyu (Inca) (aproximadamente desde el año 1200 hasta 1540 de nuestra Era). El asentamiento descubierto, los terraplenes o terrazas del sitio, así como la modificación del talud de cerro, enterramientos y demás artefactos muebles, corresponden en general a estos dos periodos. La evidencia de probables canales, por otra parte, debe corresponder a ocupaciones mucho más antiguas, quizá del Periodo Intermedio Temprano (200-800 dne) o antes. Esto demuestra que el área que se está interviniendo con el "proyecto de rescate" contiene testimonios arqueológicos de miles de años de antigüedad y una secuencia larga y compleja de ocupación cultural. Por ello, los arqueólogos que actualmente laboran en el sitio deben evaluar los materiales muebles y proponer, bajo sus propios métodos, la secuencia y cronología del sitio para su corroboración correspondiente.

Vistos los testimonios, es claro que toda la zona del talud del cerro Mayorazgo, el área bajo los terraplenes actuales y bajo los caminos adosados a ambos lados del espolón rocoso (en especial por donde va a pasar la avenida y el túnel), contienen una rica y compleja evidencia histórica de más de un periodo arqueológico. Todo este caudal de materiales culturales espera aun ser adecuadamente documentado y estudiado.

El potencial arqueológico del sitio intervenido, el cerro y las áreas adyacentes, no se terminan y menos se comprenden a cabalidad con una investigación de una escala tan reducida como la que se ha efectuado durante los últimos meses del año 2013; especialmente considerando el carácter de la misma, que es de una excavación meramente de "rescate", es decir de registro, sin ningún interés y prioridad científica.

Una investigación verdaderamente científica, y por ende una excavación detallada orientada por una hipótesis o cuestionamientos académicos explícitos, produciría un mayor set de evidencias

Los trabajos de limpieza, consolidación y restauración del Palacio de Puruchuco se llevaron a cabo entre 1953 y 1960, y fueron dirigidos por el Dr. Arturo Jiménez Borja. El mismo año de 1960 se inauguró el Museo de Sitio de Puruchuco, el primero de su tipo en Sudamérica. El Palacio de Puruchuco se encuentra a poca distancia de la zona de rescate, en la misma ladera del cerro Mayorazgo. Se puede consultar: Iriarte 2004: 5-13.

<sup>6</sup> En los últimos años Puruchuco ha alcanzado renombre mundial gracias al descubrimiento y excavación de cientos de fardos funerarios de la época Inca, localizados hacia el lado este del cerro Mayorazgo, en lo que ahora es el asentamiento humano Túpac Amaru. La cobertura y difusión de esta extraordinaria evidencia arqueológica fue hecha por la National Geographic Society de Washington. Consultar: Cook 2002: 78-91.

arqueológicas, además de su registro e interpretación, que ahora no podemos valorar debido a la limitación de los procedimientos empleados por la excavación en curso.

Independientemente de la capacidad intelectual y metodológica de los arqueólogos del "proyecto de rescate" y de la pobreza objetiva de sus expectativas científicas y preservativas, derivadas de la orientación de su trabajo -un rescate arqueológico-, el proyecto ha proveído importantísima información arqueológica, histórica y cultural que debe ser valorada científicamente. Este solo hecho es un indicador inequívoco de la enorme riqueza arqueológica de todo el complejo.



Figura 17. Cerro Mayorazgo-Puruchuco: tractor destruyendo los descubrimientos arqueológicos en el sitio del "rescate"; así "rescatan" los testimonios monumentales, mediante destrucciones con maquinaria pesada.

Es importante advertir por último que la destrucción de la evidencia arqueológica descubierta y la ruptura de la continuación natural del espolón rocoso del cerro Mayorazgo, donde se encuentran las evidencias revisadas por este informe, significaría la afectación inmediata de toda la evidencia arqueológica no explorada ni estudiada, en todo el contorno del cerro; además de la fragmentación de los contextos de articulación arqueológica de los mismos materiales, que sería interrumpido irremediablemente afectando su estudio e interpretación científica. Como se puede ver, las laderas bajas del cerro Mayorazgo presentan zonas de poblados, terrazas, canales, entre otros, que deben ser preservadas.

#### RECOMENDACIONES

Debemos enfatizar que es más que evidente que los descubrimientos revelan la gran complejidad arqueológica del sitio por donde se planea la obra civil (la avenida y el túnel), y las evidencias y materiales obtenidos no están siendo estudiados sino simplemente registrados. En este sentido, la exposición de los testimonios arqueológicos, de acuerdo a la metodología planteada, no puede ser totalmente cuestionada en una visita de pocas horas; sin embargo, a pesar de que se tiene prueba de la exposición de estos testimonios, los autores de este reporte no pueden dejar constancia o dar fe del nivel de registro ejercido durante los trabajos de excavación y descubrimiento, que debe estar compuesta de cuadernos de campo, fichas, mapas, dibujos técnicos, fotografías, bolsas con materiales muebles, etc.

Lo que sí debemos resaltar, de hecho, es que los testimonios traídos a la luz constituyen nueva e inédita información para la arqueología de Lima y el país, y dada su importancia y novedad requieren ser conservados y estudiados científicamente sin ser sujetos de un "rescate" para su liberación y destrucción final y definitiva.

La evidencia arqueológica reconocida por nosotros: arquitectura, terraplenes, canales y contextos funerarios de diferentes periodos culturales, constituyen valiosos testimonios del pasado nacional que deben ser preservados in situ, evitando su destrucción pública por las instituciones nacionales (Municipalidad de Ate, Ministerio de Cultura y Ministerio de Transportes) o por cualquier interés u obra civil privada.

Al destruir esta evidencia se incurriría en un delito contra el patrimonio, tal como está estipulado en el Código Penal vigente (Arts. 226 y 227)<sup>7</sup>. Está demostrado que estos materiales conllevan un enorme valor documental e histórico para la nación peruana no antes previsto y deben ser protegidos por el Estado.

Puruchuco y toda su evidencia arqueológica (en superficie y bajo suelo), ahora parcialmente expuesta por las excavaciones descritas, tiene que ser conservada por deber moral, responsabilidad ética y valor nacional, más allá de su propio interés e innegable valor científico. Si se les destruye es porque no se respeta la ley nacional vigente, y si no se respeta el ordenamiento legal vigente somos un país mórbido de mercantilismo, corrompido y carente de valores de todo tipo<sup>8</sup>.

El autor no está contra la obra civil, pero ésta debe hacerse sin afectar un centímetro la evidencia arqueológica del país, utilizando para esto los recursos de la tecnología moderna, industria, la construcción, arquitectura e ingeniería contemporánea. Destruir un invaluable y nunca estudiado patrimonio cultural constituye una aberración y un delito de lesa cultura en un país que se precia de un crecimiento económico sistemático, de inversión, y que apuesta por el desarrollo. Desarrollo integral es cultura en todo sentido.

Ante la presencia contundente de la evidencia arqueológica descubierta no debería proceder el CIRA (Certificado de Inexistencia de Sitios Arqueológicos) para la municipalidad de ATE y sus intereses mercantiles particulares. Y es tarea del Ministerio de Cultura hacer cumplir la ley, defendiendo y preservando, como un deber supremo, los bienes de la nación; deber que está claramente sancionado por la Constitución Política del Perú en su artículo 21, que a letra dice: "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos

<sup>7</sup> El Código Penal Del Perú, Título VIII, Delitos Contra El Patrimonio Cultural, dice: Artículo 226º: El que se asienta, depreda o el que, sin autorización, explora, excava o remueve yacimientos arqueológicos prehispánicos, sin importar la relación de derecho real que ostente sobre el terreno donde aquél se ubique, siempre que conozca el carácter de patrimonio cultural del bien, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días-multa. Artículo 227º: El que promueve, organiza, financia o dirige grupos de personas para la comisión de los delitos previstos en el artículo 226º, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días- multa.

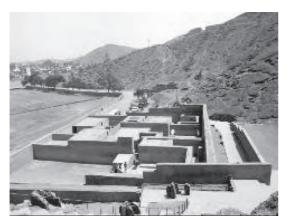
La principal razón por la que se quiere destruir la evidencia arqueológica y cortar el cerro Mayorazgo no es el resolver un problema de transporte público, como se podría suponer, sino el facilitar el acceso de clientes al proyectado centro comercial Real Plaza del Grupo Interbank, el mismo que se pretende construir en el lado este del espolón del Cerro Mayorazgo (figura 1), colindante a la carretera central. Ver artículo en el Diario Gestión 2011 [en línea]. El mismo Grupo Interbank ha dado un préstamo de 19 millones de soles al Alcalde de Ate para agilizar la construcción del paso por el cerro Mayorazgo y así beneficiar directamente esta inversión a costa del patrimonio arqueológico; tal como ha podido corroborar el periodista Javier Lizarzaburu 2012 [en línea]. Al parecer se trata de un contubernio, un lobby, que ha involucrado diferentes actores y que también estaría incluyendo al Ministerio de Cultura, que prefiere favorecer la destrucción del patrimonio Cultural y no su defensa, tal como se puede desprender de las declaraciones del viceministro de Cultura Luis Jaime Castillo. Al respecto leer: Echevarría, 2013 [en línea].

y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado."

No está de más recordar que Puruchuco es mundialmente reconocido como Patrimonio Cultural del Perú. Al proceder contra el patrimonio nacional, el Ministerio de Cultura estaría contraviniendo la Constitución Peruana, alterando irracionalmente el ordenamiento urbano y territorial, liquidando su Ley 28296 (Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación), la Ley 29565 (de creación del Ministerio de Cultura), la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), y la Ley 29060 (Ley del Silencio Administrativo). Los trasgresores serán objeto de responsabilidades civiles y penales.

Por desgracia todo lo descrito en este informe y los testimonios monumentales de las fotografías del mes de diciembre, 2013, ya están destruidos al 20 de marzo, 2014 por Martín Chanta Vargas, jefe de campo del Proyecto Puruchuco y hombre del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura está podrido de corrupción, porque heredó las mafias del INDEA y de los sodalicios, como funcionarios del Ex INC. El Ministerio de Cultura nació esclerotizado y anciano, porque heredó las enfermedades del ex-Instituto Nacional de Cultura y está arrinconado por la burocracia juvenil sin experiencias de la realidad arqueológica del país.





Figuras 18 A-B: Palacio Tawantinsuyu de Puruchuco (Ate-Vitarte).

#### **B**IBLIOGRAFÍA

BERRÍOS, Milagros, 2013-05-26. "De todos modos iniciarían obras en Puruchuco en Junio". La República, Accesible en internet: http://www.larepublica.pe/26-05-2013/detodos-modos-iniciarian-obras-en-puruchucoen-junio, [consultada 03-12-13; 23:13 hrs.].

BONNET, Eric, Francois SOULAGES y Juliana ZEVALLOS TAZZA (edits).

2014 Memoria Territorial y Patrimonial, Artes & Fronteras. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 210 pp.

BUENO MENDOZA, Alberto.

1970 Cajamarquilla y Puruchuco. Servicios de Publicaciones. Museo de arqueología y Etnología de la UNMSM - Lima.

1989 Arqueología de Ancón reclama un futuro diferente. En: Rev. Espacio, N°27, Edit. Valcárcel, Lima.

2014 Arqueología Sumergida en la ciudad de Lima. En: Lima Subterránea: Criptas, Bóvedas, Canales Virreinales y Republicanos. Edits. UNMSM – Municipalidad Metropolitana de Lima.

2014 "Secuencia Cultural del Bajo Chillón y Ancón". En: Memoria Territorial y Patrimonial, Artes & Fronteras. Edit. UNMSM, Lima, pp. 55-75.

BUENO MENDOZA, Alberto y Anselmo LOZANO CALDERÓN.

La Marka de Lima: Arqueología y Etnohistoria. En Rev. Humanitas 15. Boletín del Departamento Académico de Ciencias Humanas, Universidad de Lima. Julio-Septiembre. Lima, pp. 15-23.

#### COOK, Guillermo

2002 "Inca Rescue". National Geographic, Vol. 201, No. 5: 78-91.

DIARIO GESTIÓN, 2011-02-22. "En noviembre estará listo Centro Comercial Puruchuco", Accesible en internet: http://gestion.pe/noticia/717638/noviembre-estara-listo-centro-comercial-puruchuco, 22/2/2011. [consultada03-12-13; 14:19 hrs.].

#### ECHEVARRÍA LÓPEZ, Gori Tumi

2013 "El patrimonio arqueológico y el anacronismo intelectual". Blog La mula. Accesible en internet: http://arqueologia.lamula.pe/2013/11/27/elpatrimonio-arqueologico-el-anacronismointelectual/goritumi/). [consultada 04-12-13;18:25 hrs.].

#### IRIARTE, Francisco

"Arturo Jiménez Borja y la restauración de Puruchuco". En: Puruchuco y la Sociedad de Lima: Un Homenaje a Arturo Jiménez Borja: 5-13. CONCYTEC, Lima.

LIZARZABURU, Javier, 2013-05-02. "De túneles, avances y retrocesos". Accesible en internet: Blog Lima Milenaria . http://limamilenaria.blogspot. com/2012/10/de-tuneles-avances-y-retrocesos. html, 2/5/2012. [consultada 01-12-13; 18:34 hrs.].

LIZARZABURU, Javier, 2013-11-06. "Puruchuco: un caso de protección vs intereses comerciales". Blog Lima Milenaria. Accesible en internet: http://limamilenaria.blogspot.com/2013/11/puruchuco-proteccion-de-patrimonio-vs.html [consultada 03-12-13; 15:13 hrs.].

#### LUJÁN, Isabel

"Una aplastante carretera vs la memoria de Puruchuco". Portal Rumbos. Accesible en internet: http://www.rumbosdelperu.com/una-aplastante-carretera-vs-la-memoria-de-puruchuco-V862. html [consultada 04-12-13; 22: 56 hrs.].

#### MONTEVERDE SOTIL Rodolfo

- 2013 "El incómodo patrimonio arqueológico en la 'modernización' de Lima: construcción de túneles, la ampliación de la avenida Javier Prado Este y la afectación de Puruchuco-Huaquerones". Revista Haucaypata, investigaciones arqueológicas del Tahuantinsuyo, Año 2, Nro. 6: 67-91. Lima.
- PORTAL RPP, 2013-10-30. "Estiman que obra de túneles en Puruchuco iniciará a fines de noviembre". Accesible en internet: http://www.rpp.com.pe/2013-10-30-estiman-que-obra-de-tunelesen-puruchuco-iniciara-a-fines-de-noviembrenoticia\_643667.html [consultada 02-12-13; 12: 34 hrs.].
- TERRA, 2013-05-20. "Denuncian destrucción del complejo arqueológico Puruchuco". Accesible en internet: http://noticias.terra.com.pe/nacional/denuncian-destruccion-de-complejoarqueologico-puruch uco,010a90362d1ce310VgnVCM3000009acceb0aRCRD.html. [consultada 04-12-13; 07: 35 hrs.].